



GIRESE FONDOS EN EFECTIVO

Chillán Viejo, 5 AGO 2010

DECRETO Nº 1702

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 1.945 de fecha 01.12.2008, que aprueba el presupuesto año 2009.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 294 de fecha 02 de febrero de 2010 que aprueba Convenio de continuidad del Programa de Prevención de la Violencia Intrafamiliar Centro de la Mujer de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE**, la creación de una caja chica para el Programa de Prevención de Violencia Intrafamiliar Centro de la Mujer de Chillán Viejo por un monto rendible de \$100.000 (cien mil pesos) desde Septiembre a Diciembre del año 2010, para los gastos operacionales y de servicios menores en que incurra el Centro de la Mujer para la ejecución de actividades programáticas.

2.- **AUTORICESE** a la Dirección de Administración y Finanzas girar \$100.000 (cien mil pesos) como monto rendible, desde el mes de Septiembre a Diciembre, cada vez que así se requiera a nombre de doña Alejandra Martínez Jeldres, Encargada de Vivienda de la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo.

3.- Dichos fondos deberán ser rendidos una vez efectuado el pago.

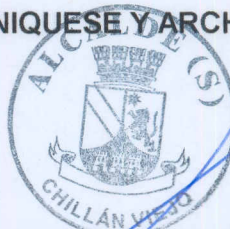
4.- **IMPUTESE** los gastos mencionados a la cuenta complementaria 21.05.21.004 Bienes y Servicios correspondientes al Programa de Violencia Intrafamiliar Centro de la Mujer de Chillán Viejo

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/GGB/PAQ/ALS/pcm.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, **Sec. Municipal**, Control, Administración y Finanzas, DIDECO, Centro de la Mujer.